Alcaldía de Calarcá

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A SUBSANAR

EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA 026 DE 2025

HACE CONSTAR:

OBJETO: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALARCA"

El Comité Evaluador teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió al oferente:

- JUAN JOSÈ RESTREPO ROMERO

Para que aportara los documentos faltantes de carácter **técnico** y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en el precitado proceso de selección, precisando que la habilitación jurídica y financiera fue obtenida en el informe inicial, por ello dentro del término para subsanar su propuesta, esto es, hasta el día 27 de octubre de 2025 a las 6:00 pm y revisada la plataforma SECOP II, se evidencia que fueron aportados los siguientes documentos:

REVISIÒN TÈCNICA:

1. En subsanación aporta acta de recibo del contrato de interventoría No 012 de 2023 suscrito entre el CONSORCIO INTERVENTORIA PCC 2023 y PROYECTA.

Por lo anterior, OBTIENE la habilitación técnica.

RECOMENDACIÓN:

En aras de lo anterior, y habida cuenta del rechazo efectuado del 1er oferente y el cumplimiento de requisitos del oferente que se encontraba en 2do lugar, el Comité Evaluador del Municipio de Calarcá designado dentro del proceso citado cada uno desde su competencia (Jurídica, de experiencia, técnica y económica), recomienda **ADJUDICAR** el presente proceso de mínima cuantía 026 de 2025, al oferente **JUAN JOSÈ RESTREPO ROMERO** identificado con C.C. 1.096.032.539 expedida en La Tebaida (Q) se precisa que el valor a adjudicar corresponde a **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($23.507.260)** incluido IVA, ICA, estampillas, tasas y demás tributos y retenciones que sean aplicables.

En constancia de lo anterior, se firma el veintisiete (27) de octubre del año 2025.

NOMBRE	FIRMA
NATHALIA PINZÒN GIRALDO Evaluación Aspectos Juridicos	
ALEJANDRA MARIA DUQUE VELASCO Evaluación Aspectos Financieros	
CHRISTIAN FELIPE DIAZ BAHAMON Evaluación Aspectos Tècnicos	